



5D.02229-J

## RESOLUCION JEFATURAL Nº 0440 -2009-ANA

Lima, 1 3 OCT. 2009

VISTO:

El Informe Nº 137-2009-ANA-OA de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita se apruebe las Contrataciones a realizarse dentro de los alcances del Decreto de Urgencia Nº 078-2009; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia Nº 078-2009, establece normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017;

Que, siendo la Autoridad Nacional del Agua un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 997º, se encuentra dentro del ámbito del precitado Decreto de Urgencia;

Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Administración solicita se apruebe la relación de contrataciones a ser realizadas conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 078-2009 con respecto a: 1) Servicio de elaboración de Estudio a Nivel de Perfil de Laguna en el departamento de Arequipa 2) Servicio de elaboración de Estudio a Nivel de Perfil de Laguna en el departamento de Ancash 3) Contratación de una persona jurídica por la modalidad del servicio de consultoría para desarrollar actividades para la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Autoridad Nacional del Agua y 4) Servicio de toma de inventario físico valorizado, conciliación y tasación de los activos fijos al 31.12.2009;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nº 069 y 0289-2009-ANA respectivamente, se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones de esta Autoridad las Contrataciones y Adquisiciones que se señalan en el considerando precedente;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 078-2009, la relación de los bienes, servicios y obras, incluida la contratación de los servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, a ser contratados conforme a lo establecido por el citado Decreto de Urgencia será aprobado mediante resolución del Titular de la Entidad:

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto administrativo correspondiente que apruebe la relación de Contrataciones y Adquisiciones a ser realizadas en el accorde de Urgencia Nº 078-2009; y,

Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 039-2008-AG.



ALVA INFANTE



## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la relación de Contrataciones a ser realizadas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia Nº 078-2009, de acuerdo a la relación siguiente:

| CONTRATACIONES A SER REALIZADAS   | ÁREA SOLICITANTE  |
|---|---|
| Servicio de elaboración de Estudio a Nivel de<br>Perfil de Laguna en el departamento de Arequipa  | Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales |
| Servicio de elaboración de Estudio a Nivel de<br>Perfil de Laguna en el departamento de Ancash  | Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos                  |
| Contratación de una persona jurídica por la modalidad del servicio de consultoría para desarrollar actividades para la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Autoridad Nacional del Agua-ANA | Oficina de Planeamiento y Presupuesto                           |
| Servicio de toma de inventario físico valorizado, conciliación y tasación de los activos fijos al 31.12.2009  | Unidad de Logística y Control Patrimonial                       |

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución para los fines pertinentes.

Registrese y comuniquese,

Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA Jefe

Autoridad Nacional del Agua